



Resolución Rectoral n.º 1128-2017-UNAP

Iquitos, 31 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1004-2017-FCEH-UNAP, presentado el 29 de agosto de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Oscar Agapito Pérez Vásquez, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, con eficacia anticipada, a la ciudad de Ayacucho del 21 al 25 de agosto de 2017, de don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva, de don Roberto Ramos Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, de don Moisés Rengifo Rengifo, docente asociado a dedicación exclusiva, de don Victor Dávila Casique, docente asociado a tiempo completo, de don Tito Ronar Rengifo Flores, docente asociado a tiempo parcial, de don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo y de don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo, asignados a la facultad antes mencionada, quienes participaron del "XVI Congreso Nacional de Filosofía", organizado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, con eficacia anticipada, a la ciudad de Ayacucho del 21 al 25 de agosto de 2017, de don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva, de don Roberto Ramos Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, de don Moisés Rengifo Rengifo, docente asociado a dedicación exclusiva, de don Victor Dávila Casique, docente asociado a tiempo completo, de don Tito Ronar Rengifo Flores, docente asociado a tiempo parcial, de don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo y de don Rusel Américo Pizango Paima, docente principal a tiempo completo, asignados a la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio César Olórtegui Sáenz, a don Roberto Ramos Ramos, a don Moisés Rengifo Rengifo, a don Victor Dávila Casique, a don Tito Ronar Rengifo Flores, a don Rommel Erwin Quintanilla Huamán y a don Rusel Américo Pizango Paima, **tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.**



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1128-2017-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int(7), SG, Arch..(2).
mpc.